

RIO GALLEGOS, 06 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 68.796/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 63 obra Acuerdo N° 601/13 del Consejo de Unidad, mediante el cual se designó a la Lic. Silvana Vanesa NAVARRO en carácter de Docente Adscripta Ad-Honorem, en la asignatura "Problemática en Salud" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 28 de octubre de 2013 y por el término de DOS (2) años;

QUE obra informe del Trabajo de Adscripción elaborado por la Lic. NAVARRO e informe de cátedra con una calificación de Muy Bueno elaborado por la docente a cargo de la asignatura Lic. Silveria GARCIA;

QUE por Nota N° 889/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que los actuados mencionados cuentan con el aval de esa Dirección;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA, la docente en cuestión, concluyó con el régimen de Docente Adscripta Ad-Honorem;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Silvana Vanesa NAVARRO (D.N.I. N° 33.023.294), concluyó con el régimen de Adscripción Docente Ad-Honorem de la asignatura "Problemática en Salud" correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Margarito
Decano
UNPA RIO GALLEGOS

DISPOSICION

724